



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Marzo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023). Radicación. 02022/250

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia, en su providencia del 7 de marzo de 2023 que CONFIRMO PARCIALMENTE la dictada por este Juzgado el día 21 de julio de 2022 en esta ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra de la Sociedad “CONSTRUCTORA LA PLAZA S.A.S.” propietaria del establecimiento de comercio CONSTRUCTORA LA PLAZA SRC .

REVOCÓ PARCIALMENTE el numeral séptimo de la sentencia, para en su lugar, CONDENAR a la parte accionada a pagar al accionante las costas procesales de la primera instancia.

De otro lado, se ordena agregar al expediente el memorial presentado por la señora Cotty Morales Caamaño el 15 de marzo de 2023 a las 6.13 pm, contentivo de un recurso en contra del auto que liquida costas del proceso, el cual se considera es extemporáneo por anticipación ya que aún no se han liquidado las mismas y amén a ello las costas se ordenaron en favor del Actor Popular.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
**Juez**

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17edd31b94faa90e468d1529f96c3ef6b14f92fa239910fbcc115c4e64b953ed**

Documento generado en 17/03/2023 12:58:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**